

RIO GALLEGOS, 23 AGO 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.462/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Ingeniería Química, MSc. Mabel BREGLIANI, mediante la cual solicita la Contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del Ing°. Wilson Ismael SALVAT para el dictado de la asignatura Procesos Unitarios correspondiente al 2° Cuatrimestre de la citada Carrera;

QUE mediante Nota N° 341/10 el Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita que dicho contrato se realice a partir del 15 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple;

QUE se debe especificar en dicho contrato el compromiso del Ing°. SALVAT de integrar las mesas de exámenes en el turno Febrero/Marzo de 2011, sin percepción de honorarios;

QUE asimismo se debe contemplar el otorgamiento de los pasajes en el tramo RIO TURBIO-RIO GALLEGOS-RIO TURBIO a favor del Ing°. SALVAT y viáticos por cada una de las visitas que realice;

QUE a fs. 15 obra certificación de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con el Ing°. Wilson Ismael SALVAT para desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura Procesos Unitarios correspondiente al 2° Cuatrimestre de la Carrera Ingeniería Química, a partir del 15 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple, dejar establecido que Ing°. SALVAT deberá integrar las mesas de exámenes en el turno Febrero/Marzo de 2011, sin percepción de honorarios y autorizar a la Jefatura de Administración a abonar al mencionado docente los pasajes en el tramo RIO TURBIO-RIO GALLEGOS-RIO TURBIO y viáticos por cada una de las visitas que realice;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con el Ing°. Wilson Ismael SALVAT (C.U.I.T. N° 20-92670835-0) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 para desempeñarse en el dictado de la asignatura Procesos Unitarios correspondiente al 2° Cuatrimestre de la Carrera Ingeniería Química, a partir del 15 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2010.-

**ARTICULO 2°.-** DEJAR ESTABLECIDO que el Ing°. Wilson Ismael SALVAT percibirá una retribución mensual equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple.-

**ARTICULO 3°.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande traslado del Ing°. Wilson Ismael SALVAT consistente en la adquisición de pasajes por el tramo

///



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

RIO TURBIO-RIO GALLEGOS-RIO TURBIO y viáticos por cada una de las visitas que realice.-

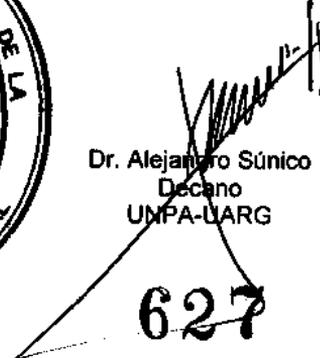
ARTICULO 4°.- ESTABLECER que el Ing°. Wilson Ismael SALVAT deberá integrar las mesas de exámenes en el turno Febrero/Marzo de 2011, sin percepción de honorarios.-

ARTICULO 5°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHÍVESE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

627